



Reglamento de Clasificación Principios Generales 2025



Reglamento de Clasificación/Principios Generales

Principios Generales

1.1 >> Clasificación:

Clasificar es colocar los nombres de los jugadores/as, con licencia en vigor y validada en la Real Federación Española de Tenis/Pickleball, por el orden que corresponda, tomando como base principal los resultados obtenidos por cada jugador/a en los doce últimos meses anteriores al cierre de cada mes. El Ranking oficial está respaldado por la RFET/Pickleball.

1.2 >> Actualización

La clasificación o ranking se elaborará mensualmente, quedando reflejados en la página web oficial de la Federación (www.rfet.es/pickleball) .

Modalidades

Las categorías de edad serán de +18,+50 y +60. Se incorporará a la competición la categoría 2.5 de Iniciación o Beginners, fomentando que los jugadores que comienzan y tienen menor nivel se federen y puedan vivir la experiencia de la competición, pero no puntuarán en el ranking nacional. Quedarán finalmente las categorías 2.5, 3.5, 4.5 y 5.0.

Los torneos se jugarán en puntuación tradicional (Side-out Scoring) o puntuación Rally Score. Pudiendo jugarse la fase de grupo a un formato, eliminatorias directas y las finales a otro, queda a criterio de la organización.

Singles		Dobles		Mixtos
Masculino		Masculino		Masculino
Femenino		Femenino		Femenino
Senior Masculino		Senior Masculino		Senior Masculino
Senior Femenino		Senior Femenino		Senior Femenino

Sistema de Clasificación

Artículo 1

La clasificación se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador/a haya acumulado durante un período continuo de 12 meses, y los puntos otorgados fuera de ese período expiran y serán reemplazados por puntos otorgados dentro de ese período. Los resultados se actualizan al finalizar cada torneo.

En el caso de que no se complete un torneo (por ejemplo: suspensión por lluvia, problema con las instalaciones, etc.) y los partidos de Oro y Bronce no se completarán, no se otorgarán puntos de partidos jugados (Oro, Plata, Bronce, 4º) se darían solo los puntos obtenidos hasta la ronda jugada.

Durante la celebración de las Competiciones, lo más importante es velar por la seguridad de los jugadores, por lo que en caso de no darse las condiciones mínimas necesarias para la práctica normal y segura del Pickleball, la modalidad y categoría afectada se suspenderá temporalmente, y quedará pendiente la reanudación antes del final del Campeonato si se dieran las condiciones mínimas para ello y hubiera pistas y horarios disponibles (será el máximo responsable designado para ese torneo el que tomará esta decisión). Y en el caso que no se dieran estas condiciones, se cancelará la citada modalidad/categoría. Esto no implicará la cancelación automática del resto de modalidades/categorías. De hecho, se hará lo posible para que se puedan disputar, siempre que las condiciones climáticas/meteorológicas y de las propias pistas hubieran mejorado para que el desarrollo del juego sea normal y seguro.

La RFET se reservará el derecho de Organizar un Campeonato de España como tal o que los Campeones de España salgan de la suma de puntos obtenidos en las diferentes pruebas del Circuito Nacional.

Los puntos de clasificación se otorgarán a los jugadores en el Cuadro Principal correspondiente según su lugar (Oro, Plata, Bronce, 4º), cuartos, octavos y grupos.

Modelo Sistema de Puntos

>>Denominación de las competiciones

Las competiciones deberán denominarse necesariamente siguiendo los siguientes criterios de nomenclatura:

- En primer lugar, llevarán la referencia nombre de la competición y en segundo lugar "sponsor principal"- ejemplo: "MAPFRE" en caso de que lo haya.

Estos términos podrán ser revisados y modificados en caso de ser posible la celebración de nuevos Torneos de distintas categorías y dotación económica, fruto del nuevo marco de colaboración.

La puntuación que se otorga a los JUGADORES en función de la ronda que alcancen en cada competición es la recogida en la siguiente tabla:

Valor de puntuaciones del Ranking Nacional según tipo de torneo						
Obligatorio tener la licencia federativa						
	Internacional	Campeonato España	Circuito Nacional	Campeonato Territorial	OPEN	Social
1º Oro	2500	2000	2000	600	300	75
2º Plata	2200	1700	1700	510	255	64
3º Bronce	2000	1500	1500	450	225	56
4º Clasificado	1750	1250	1250	375	100	25
Cuartos	1550	1050	1050	315	80	-
Octavos	1450	950	950	285	60	-
Grupos	1350	850	850	255	40	-

El campeonato Territorial tiene un 50% más que un Open y un Open un 25% más que un Social.
Para poder puntuar es necesario se cumplan los requisitos y no se mezclen niveles de habilidades

Open: Pruebas Open de los circuitos territoriales.

Social: Aquellos torneos en los que se establezcan alguna limitación geográfica o de participación en las bases de competición. El número máximo de torneos de estas características serán de 2 por ayuntamiento.

***Para poder participar en el Master Final del Circuito Nacional de Pickleball de la RFET al finalizar la temporada, debes al menos haber participado en el 70% de las pruebas del Circuito Nacional organizado por la RFET.**

Si bien actualmente no se encuentran activos los torneos alternativos y complementarios en el contexto actual de compromiso entre todas las partes para la exploración y búsqueda de posibles colaboraciones y perspectivas positivas para el deporte del pickleball, se mantiene operativa esta tabla de puntuación que regula dicha competición a la espera que se den las condiciones propicias para su implementación (o sustitución por otros torneos si procede), a efectos de promocionar y facilitar el acceso de jugadores de menor ranking a los torneos incluidos en el Calendario Oficial.

En cualquier caso, la RFET tendrá la potestad de tomar las medidas necesarias para proteger los intereses de dichos jugadores.

Participación

La cantidad máxima de parejas participantes en un torneo se establecerá según la categoría y formato de competición de cada prueba (Internacional, Nacional, Autonómico, Provincial, etc.). Esta información estará disponible en la Ficha Técnica de cada torneo. Todos los participantes deberán estar federados.

Los Torneos serán organizados por cada Asociación/Club de cada localidad. La RFET actuará como coordinador de la Competición, y respecto a cada Torneo sólo prestará labor de asesoramiento al Organizador del evento. El responsable de cada Torneo, a todos los efectos, será el Organizador del mismo, quien contará con un director de torneo con licencia en vigor.

Las parejas inscritas se ordenarán de forma decreciente por la suma de puntos de ambos jugadores (contabilizando también, los wild cards concedidos si los hubiese). Cuando el número de inscritos sea superior al establecido, las parejas excedentes, si bien serán descartadas, se ordenarán por orden de puntuación y se mantendrán como reserva en caso de producirse una baja antes del sorteo de los cuadros. Si hubiera un empate entre una o más parejas para definir una posición, se definirán las posiciones finales por sorteo.

Los criterios por orden de prioridad para el listado de inscritos que cumplan los requisitos mínimos que se enuncian más adelante será:

- 1º.- Wild Cards.
- 2º.- Ranking Nacionales.
- 3º.- Ranking territoriales.

Artículo 2

No se computarán para la clasificación aquellos cuadros con menos de 4 jugadores/as o parejas para dobles inscritos/as. En el Circuito Nacional cuadros con menos de 8 jugadores/as o parejas para dobles inscritos/as.

Artículo 3

La victoria por abandono del jugador/a contrario/a se contabilizará desde la puesta en marcha del primer punto del partido.

Artículo 4

En las pruebas por equipos, ligas/*round-robin* se computarán únicamente las victorias obtenidas individualmente.

Artículo 5

Para cualquier Torneo que tenga incidencia en la Clasificación Nacional, la competencia para resolver cualquier conflicto recaerá sobre los órganos competentes de la RFET.